

Circular nro. 108. Instructivo para la verificación de firmas digitales en documentos presentados a través del SISFE.

Circular Nro. 108/2026.

Santa Fe, 17 de septiembre de 2026.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y posterior notificación a la totalidad de los integrantes de ese órgano jurisdiccional, me dirijo a usted con el fin de recordar que se encuentra disponible en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe el validador de documentos firmados digitalmente.

Dicha herramienta, provista a través del portal oficial del Gobierno Nacional (argentina.gob.ar), permite corroborar la correcta firma digital, validez y autenticidad de los escritos presentados por los profesionales a través del sistema SISFE, garantizando así el pleno cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Procedimiento de acceso y uso:

1. Ingrese al portal

del Poder Judicial
de la Provincia de
Santa Fe:
www.justiciasantafe.gov.ar,

2. Diríjase a la sección "*Firma Digital*" y seleccione la opción "*¿Cómo valido que un documento esté firmado digitalmente?*",
3. A continuación, el sistema lo redirigirá al módulo "*Validador de Firmas*" del sitio web argentina.gov.ar,
4. Cargue el archivo correspondiente (únicamente en formato PDF).
5. El sistema emitirá el resultado sobre la autenticidad y validez de la firma digital inserta en el documento.

Cabe destacar que el acceso al validador se encuentra

habilitado desde
cualquier equipo
informático
perteneciente a la
red institucional
del Poder Judicial.

Sin otro particular,
saludo a usted
atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Secretario de Gobierno Subrogante Número de Circular

108

Año

2026